



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° =064 -OCC-2021

SAN JUAN, 24 JUN 2021

**VISTO:**

La Ley N° 2000-A, el Decreto Reglamentario N° 0004-2020, el Decreto N° 0941-MHF-2020, la Resolución N° 023-OCC-2021, registro de la Oficina Central de Contrataciones dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 2000-A establece en su Artículo 6 que la Oficina Central de contrataciones tiene competencia para: 7) Dictar normas y procedimientos que integran el sistema de compras y contrataciones del Estado Provincial conforme la legislación vigente; 11) Administrar el Catálogo de Bienes y Servicios del Sistema Integrado de Información Financiera.

Que el Decreto N° 0941-MHF-2020, sustituye el Decreto Acuerdo N° 02-MHF-05 en su artículo 6, determinando que el Sistema Integrado de Información Financiera (S.I.I.F.) es de aplicación obligatoria en todos sus módulos incluida la Gestión de Compras.

Que el Decreto 00941-MHF-2020, en su artículo 2, establece que la Oficina Central de Contrataciones, como Órgano Rector del Sistema Integrado de Información Financiera, debe dictar todas las normas necesarias para lograr la correcta y efectiva implementación gradual del Sistema de Compras y Contrataciones.

Que mediante Resolución N° 23-OCC-2021, artículo se aprueba el procedimiento de Gestión de Compras y Contrataciones en el Sistema Integrado de Información Financiera (S.I.I.F.).

Que resulta necesario, oportuno y conveniente disponer de la implementación paulatina del Módulo Gestión de Compras en la Dirección de Obra Social Provincia.

Que es necesario emitir la norma legal pertinente.

**POR ELLO;**

LA DIRECTORA DE LA  
OFICINA CENTRAL DE CONTRATACIONES  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Impleméntese de forma obligatoria desde el día 05 de julio de 2021 el procedimiento de Gestión de Compras y Contrataciones establecido en la Resolución N° 023-OCC-2021, artículo 1, Anexo I, en la Dirección de Obra Social Provincia.

**ARTÍCULO 2°.-** Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.-

  
C.P.N. COPINA GALLEGO TINTO  
DIRECCIÓN OFICINA CENTRAL  
DE CONTRATACIONES  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS